

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3631 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 15 de junio de 2010, del Director, por la que se nombra a los miembros del Comité de Valoración encargado de evaluar las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 19 de marzo de 2010, que convoca para el ejercicio 2010 las subvenciones dirigidas al Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.2 del PDR) y a las Agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de los productos en el marco de los programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR).*

La Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en su artículo 22, establece que se constituirá un Comité de Valoración, como órgano colegiado, que será designado por el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en la convocatoria anual.

Dicho comité estará integrado por:

- a) Un Presidente, designado entre funcionarios del Grupo A, Subgrupo A1 adscritos al órgano concedente.
- b) Dos Vocales, designados entre el personal de los Grupo A, Subgrupos A1 o A2 o del Grupo I y II, que presten servicios en el órgano concedente.
- c) Un Secretario, con voz y voto, designados entre funcionarios del Grupo A, Subgrupo A1, que presten servicios en la unidad jurídica del órgano concedente.

El régimen de funcionamiento de dicho órgano colegiado se ajustará a lo establecido en estas bases y, con carácter general, a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Comité de Evaluación emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, que será elevado al órgano instructor, a los efectos de que se dicte la propuesta de resolución.

Por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 19 de marzo de

2010, se convocó para el ejercicio 2010 las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 63, de 30.3.10) las ayudas dirigidas al “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos” (medida 1.3.2 del PDR) y a las “Agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de los productos en el marco de los programas relativos a la calidad de los alimentos” (medida 1.3.3 del PDR). En dicha convocatoria no se designó el Comité de Valoración, por lo que procede nombrar, al Comité de Valoración encargado de evaluar las solicitudes y de emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y elevarlo al órgano instructor, a los efectos de que dicte la propuesta de resolución.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar como miembros del Comité de Valoración encargado de evaluar las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 19 de marzo de 2010, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las subvenciones dirigidas al “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos” (medida 1.3.2 del PDR) y a las “Agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de los productos en el marco de los programas relativos a la calidad de los alimentos” (medida 1.3.3 del PDR), al siguiente personal adscrito a este Instituto:

Un Presidente

Titular: Aguasanta Navarrete García.
Suplente: Juan Manuel Méndez Pérez.

Dos Vocales

Titular: José Luis González González.
Suplente: Amparo Caballero Rubiato.

Titular: Carmelo Alexis Sánchez Caballero.
Suplente: María Ruth Lozano Rodríguez.

Un Secretario

Titular: Francisco Idelfonso Baquero Pérez.
Suplente: Julián Eduardo González Moreno.

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
El Director, Guillermo Díaz Guerra.